

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
GASTOS E INGRESOS

PARA EL
EJERCICIO DE 1958

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en sesión de 28 de noviembre de 1957 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en 12 de enero de 1958.



MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, núm. 46
1 9 5 8

R-4138

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO



GASTOS E INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO

19 MAY 2011

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL EJERCICIO DE 1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1958

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en sesión de 28 de noviembre de 1957 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en 12 de enero de 1958.



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, núm. 46
1 9 5 8

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS



PARA EL

EJERCICIO DE 1958

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en sesión de 28 de noviembre de 1957 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en 13 de enero de 1958.



MADRID
IMPRIMERIA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, núm. 46
1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1958

Resumen general por Capítulos y Artículos

GASTOS

Artículos	TOTALES	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO PRIMERO		
Obligaciones generales		
1.º Servicios generales del Estado.....	457.000,—	
3.º Deudas.....	1.500.000,—	
5.º Pensiones.....	5.110.000,—	
9.º Suscripciones, anuncios, etc.....	35.000,—	
11 Gastos indeterminados.....	4.250.000,—	
12 Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial	11.655.000,—	
13 Nivelación de Presupuestos municipales	3.400.000,—	
14 Aportación a gastos del Servicio Nacio- nal de Inspección y Asesoramiento..	700.000,—	
		27.107.000.—
CAPITULO II		
Representación provincial		
1.º De la Diputación Provincial.....	1.875.000,—	
2.º Del Presidente de la Diputación Pro- vincial.....	173.000,—	
		2.048.000,—
CAPITULO IV		
Bienes provinciales		
2.º Mejora, conservación y custodia.....		45.000,—
CAPITULO V		
Gastos de recaudación		
1.º De recursos provinciales.....	3.898.219,69	
2.º De las contribuciones del Estado.....	12.500.000,—	
3.º De arbitrios municipales.....	900.000,—	
		17.298.219,69

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO VI		
Personal y material		
1.º Personal de las Oficinas Centrales . . .	14.574.366,76	
3.º Material de la Corporación	1.440.000,—	
4.º Gastos generales de la Corporación . .	25.982.229,09	
		41.996.595,85
CAPITULO VII		
Salubridad e higiene		
3.º Para subvencionar las obras municipales de carácter sanitario		50.000,—
CAPITULO VIII		
Beneficencia y asistencia social		
1.º Atenciones generales	27.544.137,61	
2.º Maternidad y expósitos:		
Casa de Maternidad	11.056.661,16	
Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz	11.023.564,88	
		22.080.226,04
3.º Hospitalización de enfermos:		
Hospital Provincial	25.354.023,75	
Hospital de San Juan de Dios	9.129.732,49	
		34.483.756,24
4.º Huérfanos y desamparados:		
Colegio de San Fer- nando	12.998.417,68	
Colegio de Ntra. Señora de las Mercedes	5.262.673,62	
Residencia provincial de Ancianos de Aran- juez	1.549.500,—	
		19.810.591,30
5.º Dementes	15.000.000,—	
6.º Servicios especiales	116.000,—	
7.º Asistencia social	6.393.000,—	
3.º Obligaciones impuestas por las leyes .	5.000.000,—	
		130.427.711,19

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	—	—
	Pesetas	Pesetas

CAPITULO IX

Cooperación provincial

Unico.—Cooperación provincial a servicios municipales.. 40.000.000,—

CAPITULO X

Instrucción Pública

6.º	Escuelas de Sordomudos y Ciegos....	775.000,—	
9.º	Bibliotecas.....	255.000,—	
10	Otros gastos de Cultura Pública.....	2.900.000,—	
12	Subvenciones o becas	890.000,—	
			4.820.000,—

CAPITULO XI

Obras públicas y edificios provinciales

1.º	Atenciones generales	10.722.888,59	
2.º	Construcción de caminos vecinales... ..	1.759.116,26	
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales	2.470.000,—	
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras	435.000,—	
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras.....	20.320.000,—	
8.º	Otras obras	250.000,—	
10	Reparación y conservación de edificios provinciales	150.000,—	
			36.107.004,85

CAPITULO XIII

Montes y pesca

2.º Fomento de la riqueza forestal..... 10.283.721,35

CAPITULO XIV

Agricultura y ganadería

1.º Atenciones generales..... 3.953.347,56

Artículos	TOTALES	
	por	
	ARTICULOS	CAPÍTULOS
	Pesetas	Pesetas

CAPITULO XV

Crédito provincial

Unico. Operaciones de crédito provincial..... 9.053.061,03

CAPITULO XVIII

Imprevistos

Unico. Servicios no comprendidos en Presupuesto 1.811.209,97

Total general de Gastos..... 325.000.871,49

INGRESOS

Artículos	TOTALES por	
	ARTICULOS Pesetas	CAPITULOS Pesetas
CAPITULO PRIMERO		
Rentas		
1.º Propiedades.....	2.057.600,—	
2.º Intereses de efectos públicos y demás valores.....	1.263.090,—	
4.º <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial..	3.065.000,—	
5.º Otras rentas.....	11.565,23	
	6.397.255,23	
CAPITULO II		
Bienes provinciales		
1.º Enajenaciones.....		350.000,—
CAPITULO III		
Subvenciones y donativos		
1.º Del Estado.....		3.129.116,26
CAPITULO V		
Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones		
1.º Eventuales.....	13.233.000,—	
2.º Indemnizaciones.....	170.000,—	
	13.403.000,—	
CAPITULO VII		
Derechos y tasas		
1.º Por prestación de servicios.....	5.731.500,—	
2.º Por aprovechamientos especiales.....	200.000,—	
	5.931.500,—	

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
CAPITULO VIII		
Arbitrios provinciales		
1.º Arbitrio sobre la riqueza provincial. . .	118.500.000,—	
2.º Arbitrio sobre el producto neto de Em- presas mercantiles.	72.300.000,—	
3.º Arbitrio sobre rodaje y arrastre.	2.600.000,—	
		193.400.000,—
CAPITULO IX		
Recargos y participaciones en tributos del Estado		
1.º Recargo sobre la Contribución Industrial y de Co- mercio		64.500.000,—
CAPITULO X		
Recursos procedentes de Servicios del Estado		
1.º Recaudación de Contribuciones del Estado		11.950.000,—
CAPITULO XIV		
Recursos especiales		
1.º Recursos especiales para empréstitos provinciales.	1.650.000,—	
3.º Apuestas mutuas deportivo-benéficas. . .	7.200.000,—	
		8.850.000,—
CAPITULO XV		
Multas		
2.º Otras multas.		60.000,—
CAPITULO XVII		
Reintegros		
1.º Por pagos indebidos		
2.º Por otros conceptos.	17.030.000,—	
		17.030.000,—
		<u>325.000.871,49</u>
<i>Total general de Ingresos.</i>		

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PESETAS
I Obligaciones generales.....	27.107.000,—
II Representación provincial.....	2.048.000,—
IV Bienes provinciales.....	45.000,—
V Gastos de recaudación.....	17.298.219,69
VI Personal y material.....	41.996.595,85
VII Salubridad e Higiene.....	50.000,—
VIII Beneficencia y asistencia social.....	130.427.711,19
IX Cooperación provincial	40.000.000,—
X Instrucción pública	4.820.000,—
XI Obras públicas y edificios provinciales	36.107.004,85
XIII Montes y pesca	10.283.721,35
XIV Agricultura y ganadería	3.953.347,56
XV Crédito provincial.....	9.053.061,03
XVIII Imprevistos	1.811.209,97
<u>TOTAL.....</u>	<u>325.000.871,49</u>

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Obligaciones generales

RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Art. 1.º—Servicios generales del Estado.....	457.000,—
— 3.º—Deudas.....	1.500.000,—
— 5.º—Pensiones.....	5.110.000,—
— 9.º—Suscripciones, anuncios, etc.....	35.000,—
— 11.—Gastos indeterminados.....	4.250.000,—
— 12.—Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial.....	11.655.000,—
— 13.—Nivelación de presupuestos municipales.....	3.400.000,—
— 14.—Aportación a gastos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.....	700.000,—
<i>Total</i>	<u>27.107.000,—</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO PRIMERO

SERVICIOS GENERALES DEL ESTADO

1	Para aportación a gastos del Instituto de Estudios de Administración Local.....	7.000,—
2	Para pago al Instituto de Estudios de Administración Local, de las cuotas que para sostenimiento de este Centro corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de la provincia, según Circular de la Dirección General de Administración Local (B. O. de la provincia de 5 de diciembre de 1952), a reintegrar por dichos Ayuntamientos.....	70.000,—
3	Para pago de estancias causadas por menores en Tribunales Tutelares.....	280.000,—
4	Para atenciones de gastos electorales.....	50.000,—
5	Para cooperar a los gastos de funcionamiento de la Comisión General para la Ordenación Urbana de Madrid.....	50.000,—
	<i>Total</i>	<u>457.000,—</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO TERCERO

DEUDAS

- 6 Para satisfacer la quinta anualidad, intereses y gastos por pago aplazado del importe de adquisición de la Nueva Casa Palacio, según acuerdo del Pleno de la Diputación de 22 de octubre de 1953..... 1.500.000,—

ARTICULO QUINTO

PENSIONES

- 7 Para pensiones de jubilación, viudedad, orfandad y excedencias forzosas..... 5.110.000,—

ARTICULO NOVENO

SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS, IMPRESIONES, ETC.

- 8 Para gastos que se originen por este concepto..... 35.000,—

ARTICULO UNDECIMO

GASTOS INDETERMINADOS

- 9 Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultas y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio..... 4.250.000,—

ARTICULO DUODECIMO

PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

- 10 Para pago a los Ayuntamientos del 10 por 100 del importe que se calcula recaudar por dicho arbitrio, según artículo 493 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955..... 11.655.000,—

Número
del
concepto

Pesetas

ARTÍCULO DECIMOTERCERO

NIVELACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES

- 11 Para pago a los Ayuntamientos del saldo nivelador presupuestario, según artículo 573 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 3.400.000,—

ARTICULO DECIMOCUARTO

APORTACIÓN A GASTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO

- 12 Para gastos de sostenimiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, según disposiciones vigentes ... 700.000,—

CAPITULO II.—Representación provincial

RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—De la Diputación Provincial.	1.875.000,—
— 2.º—Del Presidente de la Diputación Provincial.....	173.000,—
<i>Total</i>	<u>2.048.000,—</u>

ARTICULO PRIMERO

DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Número del concepto		Pesetas
13	Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, visitas, insignias y gastos del Servicio de Protocolo.....	625.000,—
14	Para dietas e indemnizaciones a los señores Diputados, según artículo 147 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales y acuerdo del Pleno de la Corporación de 7 de agosto de 1952	1.150.000,—
15	Para mobiliario y ornamento de los Salones de la Diputación.....	100.000,—
	<i>Total</i>	<u>1.875.000,—</u>

ARTICULO SEGUNDO

DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

16	Para gastos de representación de la Presidencia, según artículo 138 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales..	90.000,—
17	Para donativos, socorros y otras atenciones análogas, a juicio de la Presidencia	36.000,—
18	Para retribución del personal adscrito a la Secretaría auxiliar de la Presidencia y de los señores Diputados.....	47.000,—
	<i>Total</i>	<u>173.000,—</u>

CAPITULO IV.—Bienes provinciales

RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Art. 2.º—Mejora, conservación y custodia.....	45.000,—

Número
del
concepto

ARTICULO SEGUNDO

MEJORA, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA

19 Para seguros del Palacio Provincial y de su mobiliario.....	40.000,—
20 Para pago del impuesto de Derechos reales sobre bienes de personas jurídicas.....	5.000,—
<u>Total.....</u>	<u>45.000,—</u>

CAPITULO V.—Gastos de recaudación

RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
1.º De recursos provinciales.....	3.898.219,69
2.º De las Contribuciones del Estado	12.500.000,—
3.º De arbitrios municipales	900.000,—
<i>Total</i>	<u>17.298.219,69</u>

Número
del
conceptoPesetas

ARTÍCULO PRIMERO

DE RECURSOS PROVINCIALES

21 Para retribuciones complementarias por servicios recaudatorios	23.000,—	
22 Para haberes de Agentes Inspectores, según anexo número 1.....	420.219,69	
		<u>443.219,69</u>
23 Para placas metálicas acreditativas del arbitrio sobre rodaje.....		45.000,—
24 Para abono a los partícipes en multas por infracción o defraudación de tasas, impuestos, etc.		10.000,—
25 Para premios y otros gastos de recaudación de tasas y arbitrios provinciales.....		2.400.000,—
26 Para retribuciones eventuales de personal temporero adscrito a los Servicios Recaudatorios		1.000.000,—
<i>Total</i>		<u>3.898.219,69</u>

ARTICULO SEGUNDO

DE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

27 Para gastos que por todos conceptos origine la recaudación de Contribuciones del Estado	10.500.000,—
28 Para adquisición de títulos de la Deuda Amortizable del Estado u otros valores análogos en sustitución de los que puedan amortizarse en el ejercicio de los constituidos en garantía del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado.....	2.000.000,—
<i>Total</i> ..	<u>12.500.000,—</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO TERCERO

DE ARBITRIOS MUNICIPALES

29	Para los gastos que origine, por todos los conceptos, la recaudacion de arbitrios municipales en nombre y por cuenta de los Ayuntamientos de la provincia, según Circular de la Dirección General de Administración Local de 15 de julio de 1954, y acuerdo del Pleno de la Diputación de 19 de enero de 1956.....	900.000,—
----	--	-----------

CAPITULO VI.—Personal y material

RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—Personal de las Oficinas Centrales	14.574.366,76
— 3.º—Material de la Corporación	1.440.000,—
— 4.º—Gastos generales de la Corporación	25.982.229,09
<i>Total</i>	41.996.595,85

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO PRIMERO

PERSONAL DE LAS OFICINAS CENTRALES

30	Para haberes del Cuerpo Técnico Administrativo, según anexo número 1	5.179.688,41
31	Para retribuciones por Presupuestos extraordinarios, abonables a cargo del Presupuesto ordinario, por acuerdos de la Corporación	10.000,—
32	Para haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo, según anexo número 1	4.447.341,90
33	Para premios remuneratorios a funcionarios con cuarenta años de servicios	200.000,—
34	Para retribuciones complementarias por ampliación de jornada en dependencias administrativas	370.000,—
35	Para haberes de cargos especiales, según anexo número 1	1.514.032,91
36	Para haberes del Cuerpo de Portería, según anexo número 1	1.686.454,09
37	Para retribuciones complementarias a subalternos por ampliación de jornada o servicios extraordinarios	125.000,—
38	Para haberes de varios empleados, según anexo número 1	141.849,45
39	Para retribuciones de personal auxiliar adscrito eventualmente a los Servicios Administrativos de la Corporación	900.000,—
	<i>Total</i>	14.574.366,76

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO TERCERO

MATERIAL DE LA CORPORACIÓN

40	Para mobiliario de despachos y oficinas	220.000,—
41	Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores	450.000,—
42	Para retribución de las encargadas de la limpieza de la Casa-Palacio o locales anejos	250.000,—
43	Para alumbrado, agua y calefacción de las oficinas centrales	250.000,—
44	Para material de Intervención.....	20.000,—
45	Para uniformes del personal subalterno.....	250.000,—
	<i>Total</i>	<u>1.440.000,—</u>

ARTICULO CUARTO

GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN

46	Para satisfacer a la Hacienda Pública la contribu- ción de utilidades sobre percepciones, que por acuerdos de la Corporación se abonen libres de dicho gravamen.....	4.000.000,—
47	Para aportación a la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación.....	50.000,—
48	Para pago de la participación en el impuesto del tim- bre provincial, reconocida a la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación, según artículo 8.º de la Ordenanza que regula di- cha exacción.....	45.000,—
49	Para anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación, según Real decreto-ley de 16 de di- ciembre de 1929 y acuerdos de la Corporación...	2.000.000,—
50	Para aportación al Colegio de Secretarios, Interven- tores y Depositarios de la provincia.....	5.000,—
51	Para primas de seguro contra robo, atraco y otros riesgos.....	110.000,—
52	Para alquiler de la Casa-Palacio, sita en la calle de Velázquez, número 89, y gastos accesorios	130.000,—
53	Para gastos de tramitación de asuntos de la Sección de Propiedades y Derechos e investigación de bienes.....	15.000,—
54	Para quinquenios, retribuciones especiales y otros devengos que puedan reconocerse durante el ejer- cicio	1.700.000,—

Número del concepto	Pesetas
55 Para gastos de habilitación por pago de haberes a funcionarios y obreros	150.000,—
56 Para otras dotaciones de personal, nuevas o complementarias, sometidas o sometibles a previa autorización de la Superioridad	250.000,—
57 Para gratificaciones reglamentarias al personal de la Corporación, según artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local	5.600.000,—
58 Para haberes por servicios contratados temporalmente	1.900.000,—
59 Para gastos de funcionamiento de la Comisión provincial de Servicios Técnicos	225.000,—
60 Para atenciones de la Oficina de Prensa y Propaganda, no referentes a retribuciones personales	135.000,—
61 Para premios periodísticos por estudios, publicaciones o trabajos de divulgación, etc., relativos a los Servicios de la Corporación y a la provincia de Madrid	75.000,—
62 Para gastos de publicación de la revista provincial «Cisneros»	160.000,—
63 Para haberes de Letrados y Procuradores, según anexo número 1	504.754,09
64 Para reembolso de la tercera parte, primera anualidad, del préstamo solicitado del Banco de Crédito Local para mejora de haberes de funcionarios de la Corporación, según Decreto Ley de 12 de abril de 1957 y órdenes del Ministerio de la Gobernación y del Ministerio de Hacienda de 3 y 17 de junio del mismo año	2.400.000,—
65 Para pago de haberes del personal procedente de la que fué Zona de Protectorado de Marruecos, según Ley de 27 de diciembre de 1956	400.000,—

Imprenta Provincial

66 Para haberes del personal administrativo, según anexo número 1	134.394,55
67 Para haberes del personal sometido a Bases de Trabajo (Artes Gráficas).	555.000,—
68 Para íd. íd. (Prensa)	213.000,—
	768.000,—
69 Para adquisición y reparación de maquinaria y herramientas	70.000,—
70 Para material de Imprenta y Encuadernación	230.000,—
71 Para obras y mejoras de los locales que ocupan la Imprenta y Encuadernación	30.000,—

Número
del
concepto

Pesetas

72	Para retribuciones eventuales del personal especializado y subalterno.....	45.000,—	
73	Para gastos menores	4.000,—	
			1.281.394,55

Boletín Oficial

74	Para retribuir, con sujeción a Bases de Prensa, al personal de esta publicación	305.935,—	
75	Para gastos de esta publicación.....	490.000,—	
			795.935,—

Parque Móvil Provincial

76	Para haberes del personal, según anexo número 1	935.145,45	
77	Para retribución complementaria a los conductores en servicio y personal auxiliar y subalterno, a distribuir mensualmente en la cuantía y condiciones que señale el señor Visitador de este Departamento, por dozavas vencidas, durante el ejercicio	460.000,—	
78	Para renovación de material, reparación y accesorios, combustible, lubricantes.	1.800.000,—	
79	Para alquileres, alumbrado, fuerza, seguros y gastos generales del Servicio.	300.000,—	
80	Para servicios de transporte, contratados.....	375.000,—	
81	Para uniformes del personal.....	180.000,—	
			4.050.145,45
	<i>Total</i>		25.982.229,09

CAPITULO VII.—Salubridad e higiene

RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Art. 3 ^o —Para subvencionar obras municipales de carácter sanitario.....	50.000,—

Número del concepto

Pesetas

ARTICULO TERCERO

PARA SUBVENCIONAR OBRAS MUNICIPALES DE CARÁCTER SANITARIO

82 Para gastos por este concepto, no dotados en el Capítulo IX, «Cooperación provincial»	50.000,—
--	----------

CAPITULO VIII.—Beneficencia y Asistencia social

RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—Atenciones generales.....	27.544.137,61
— 2.º—Maternidad y Expósitos:	
Casa de Maternidad.....	11.056.661,16
Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz.....	11.023.564,88
	<u>22.080.226,04</u>
— 3.º—Hospitalización de enfermos:	
Hospital Provincial.....	25.354.023,75
Hospital de San Juan de Dios.....	9.129.732,49
	<u>34.483.756,24</u>
— 4.º—Huérfanos y Desamparados:	
Colegio de San Fernando....	12.998.417,68
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	5.262.673,62
Residencia provincial de Ancianos, de Aranjuez	1.549.500,—
	<u>19.810.591,30</u>
— 5.º—Dementes.....	15.000.000,—
— 6.º—Servicios especiales.....	116.000,—
— 7.º—Asistencia Social	6.393.000,—
— 8.º—Obligaciones impuestas por las Leyes	5.000.000,—
	<u>130.427.711,19</u>
<i>Total</i>	<u>130.427.711,19</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES

83	Para haberes del Cuerpo Médico, según anexo número 1	10.100.000,—
84	Para haberes del Cuerpo Farmacéutico, según anexo número 1	800.000,—
85	Para haberes del personal de la Sección de Estomatología, según anexo número 1	119.974,48
86	Para haberes del Facultativo adscrito al Servicio de Dementes, según anexo número 1	6.720,—
87	Para asignaciones a los alumnos internos, según anexo número 1	221.900,—
88	Para haberes de Practicantes y Enfermeras, según anexo número 1	1.683.180,59
89	Para uniformes de enfermeras	15.000,—
90	Para haberes del personal del Laboratorio, según anexo número 1	551.667,23
91	Para gastos de sostenimiento del servicio de Transfusión de sangre	400.000,—
92	Para haberes del Cuerpo de Capellanes, según anexo número 1	691.464,82
93	Para haberes del personal del servicio de Veterinaria, según anexo núm. 1	214.282,45
94	Para haberes de Cortadores de carne, según anexo número 1	68.069,87
95	Para haberes de un mecánico especializado en reparación de aparatos clínicos	20.820,—

Servicios Farmacéuticos:

96	Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial	8.000.000,—
97	Para maquinaria y accesorios	125.000,—
98	Para adquisición de material de desinfección	40.000,—
99	Para mobiliario, material de oficina y gastos generales del Servicio	60.000,—
100	Para haberes del personal auxiliar, según anexo núm. 1 (1)	584.640,36
101	Para retribuciones a personal eventual o para otras complementarias a subalternos por servicios extraordinarios	40.000,—
		8.849.640,36
102	Para haberes del personal del Servicio Anatomopatológico, según anexo núm. 1	107.917,81

(1) Personal sujeto a Bases de Trabajo.

Número del concepto	Pesetas
103 Para material y gastos menores del Decanato del Cuerpo Médico	10.000,—
104 Para adquisición de material sanitario.....	73.500,—
105 Para atenciones diversas, publicaciones y conferen- cias a cargo de la Sección de Sanidad de la Cor- poración.....	75.000,—
106 Para becas y publicaciones científicas del Cuerpo Médico	40.000,—
107 Para becas y publicaciones científicas del Cuerpo Farmacéutico.....	30.000,—
108 Para adquisición de juguetes para los niños acogidos en los Establecimientos de la Corporación, con motivo de la festividad de los Santos Reyes. . .	115.000,—
109 Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en el producto de tasas por prestación de servicios en dichos Centros, se- gún artículo 11 de la correspondiente Ordenanza..	525.000,—
110 Para adición o mejora de consignación, referentes a servicios de la Beneficencia provincial, a invertir mediante suplemento o habilitación de crédito, en equivalencia de ingresos por participación en Apuestas mutuas deportivo-benéficas, según De- creto de 17 de octubre de 1951 (1).....	2.500.000,—
111 Para material de los servicios Médicos del Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios (Concep- to en aplicación del 50 por 100 del producto de cur- sillos y otros servicios sujetos a Tasa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza y según base 6.ª para el desarrollo del presente Pre- supuesto)	225.000,—
112 Para auxilio a la Asociación Matritense de Caridad .	100.000,—
<i>Total</i>	<u>27.544.137,61</u>

(1) Se aplica inicialmente de este fondo 4.700.000 pesetas al gasto del Servicio de Dementes del artículo 5.º de este mismo Capítulo.

ARTICULO SEGUNDO

MATERNIDAD Y EXPÓSITOS

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

Número del concepto		Pesetas
113	Para alimentación.....	3.000.000,—
114	Para alumbrado, calefacción y combustible.....	950.000,—
115	Para botica y ortopedia.....	150.000,—
116	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.....	1.250.000,—
117	Para cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros.....	1.100,—
118	Para material de gabinete de servicios especiales..	80.000,—
119	Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario.....	15.000,—
	Obras diversas:	
120	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	200.000,—
121	Para obras de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	100.000,—
122	Para otras obras de Arquitectura.....	240.000,—
123	Para otras obras (Servicios Industriales).....	60.000,—
		600.000.—
	Personal:	
124	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, y obrero, según anexo núm. 1 (1).....	1.852.561,16
125	Para haberes del personal contratado..	2.600.000,—
126	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios.....	50.000,—
127	Para gratificación a dos Capellanes por enseñanza de Religión, según anexo núm. 1.....	6.000,—
		4.508.561,16
128	Para uniformes de la dependencia.....	12.000,—
129	Para utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios.....	30.000,—
130	Para vestuario, material y ropas de cama.....	180.000,—
	Gastos diversos:	
131	Para gastos indeterminados.....	280.000,—
	Total...	11.056.661,16

(1) Personal administrativo, 139.757,10 pesetas; personal sujeto a Bases de trabajos, 1.712.804,06 pesetas.

INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ

Número del concepto		Pesetas
132	Para alimentación.....	4.000.000,—
133	Para alumbrado y combustible.....	1.135.000,—
134	Para botica y ortopedia	50.000,—
135	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.....	550.000,—
	Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros:	
136	Para cumplimiento de diferentes Memorias, según detalle que consta en el anexo núm. 3 de este Presupuesto.	787,75
	Dotes:	
137	Para dotes consistentes en premios de la Lotería Nacional a favor de colegialas que tomen estado o cumplan mayoría de edad durante el ejercicio.....	3.000,—
138	Para pago de cuatro dotes de la fundación de doña María Medel, para las cuatro primeras colegialas que tomen estado en este año, a 275 pesetas cada una.....	1.100,—
139	Para pago de dotes a las colegialas que tomen estado en este ejercicio, a razón de 5.000 pesetas cada una que profese estado religioso, y de 1.000 y 500,— pesetas, respectivamente, para las que contraigan matrimonio, sean colegialas o ex alumnas	25.000,—
		29.100—

Número
del
concepto

Pesetas

Otras cargas:

140	Para seguros del mobiliario y edificios del Establecimiento	6.000,—		
141	Para ingreso en cartillas a favor de acogidas del Colegio de la Paz, de la renta de la inscripción n.º 7.722, de 190.000 pesetas, según acuerdos de la Corporación de 27 de noviembre de 1943 y de 28 de junio de 1944, en cumplimiento de la voluntad testamentaria de don José María Alonso y Sáenz de Hermúa.	6.368,—		
			<u>12.368,—</u>	
				<u>42.255,75</u>

Escuelas y talleres:

142	Para material de Escuelas y premios de fin de curso	70.000,—		
143	Para materias primas y demás elementos que precise la fabricación y otros gastos del Taller de chocolatería.	100.000,—		
			<u>170.000,—</u>	

Gabinetes de servicios especiales y consultas:

144	Para material de la Gota de Leche.	20.000,—		
145	Para ídem íd. del Laboratorio y otros Gabinetes.	60.000,—		
146	Para sostenimiento del Gabinete de Rayos X.	30.000,—		
147	Para material del Servicio de Plasmoterapia	20.000,—		
148	Para sostenimiento del Gabinete Odontológico.	5.000,—		
149	Para sostenimiento del Servicio de Ortodoncia.	7.000,—		
			<u>142.000,—</u>	
150	Para adquisición y conservación de mobiliario.			<u>80.000,—</u>

Obras diversas:

151	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).	325.000,—		
152	Para ídem íd. (Servicios Industriales)	100.000,—		

Número del concepto		Pesetas
153	Para otras obras a proponer por el Servicio de Arquitectura.....	500.000,—
154	Para otras obras a proponer por la Jefatura de Servicios Industriales.....	200.000,—
		<u>1.125.000,—</u>
	Personal:	
155	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, según anexo núm. 1 (1).	363.309,13
156	Para retribuciones eventuales del personal subalterno o por servicios extraordinarios.....	47.000,—
157	Para adehalas a favor de acogidas Puericultoras.....	40.000,—
158	Para ídem por servicios en diferentes dependencias.....	110.000,—
159	Para gratificación a dos Capellanes por enseñanza de Religión, a 3.000 ptas.	6.000,—
		<u>566.309,13</u>
	Gastos de Lactancia:	
160	Para haberes de amas externas.....	1.700.000,—
161	Para haberes de amas internas, a 125 pesetas cada una, ración y cama....	210.000,—
162	Para premios mensuales a las Amas internas.....	30.000,—
163	Para premios anuales a las Amas internas, consistentes en cantidades de 100 pesetas a cada una con más de un año de servicios en el Establecimiento.....	3.000,—
164	Para viajes de Amas externas y premios, por buena crianza.....	40.000,—
165	Para viajes de inspección y gratificación a médicos titulares por inspección y atenciones de urgencia, que requiera el servicio de crianza en el exterior.....	140.000,—
		<u>2.123.000,—</u>
166	Para uniformes.....	10.000,—
167	Para utensilios de cocina, comedor y enfermerías o dormitorios.....	30.000,—
168	Para vestuario de acogidos y Hermanas de la Caridad.....	600.000,—
169	Para gastos indeterminados.....	400.000,—
		<u>11.023.564,88</u>
	<i>Total</i>	

(1) Personal administrativo, 334.359,14 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 28.949,99 pesetas.

ARTICULO TERCERO

HOSPITALIZACIÓN DE ENFERMOS

HOSPITAL PROVINCIAL

Número del concepto		Pesetas
170	Para alimentación	6.700.000,—
171	Para alumbrado y combustible.....	2.100.000,—
172	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.....	4.300.000,—
	Cargas, censos, contribuciones, etc.:	
173	Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua al callejón, Plaza de Toros e impuestos municipales	3.500,—
174	Para cumplimiento de diferentes Memorias, según detalle que consta en anexo número 3 de este Presupuesto	5.225,82
		8.725,82
	Gabinetes de servicios especiales:	
175	Para material y atenciones del Servicio de Radiología.....	500.000,—
176	Para atenciones del Laboratorio de análisis del Servicio de Urología....	20.000,—
177	Para atenciones del Departamento Odontológico	15.000,—
178	Para material del Pabellón de Consultas.....	80.000,—
179	Para ídem del Servicio de Anestesiología.....	15.000,—
180	Para material de diferentes Servicios Médicos	700.000,—
181	Para material y productos de Laboratorio.....	50.000,—
182	Para atenciones del Gabinete de Electroencefalografía	15.000,—
183	Para atenciones del Servicio de Autopsias.....	20.000,—
184	Para ídem del Servicio de Banco de Ojos.....	15.000,—
185	Para ídem del Servicio de Banco de Huesos.....	20.000,—
186	Para ídem del Servicio de Banco de Arterias	15.000,—

Número del concepto		Pesetas
187	Para mejora o renovación de aparatos de Radiografía.....	500.000,—
		<u>1.965.000,—</u>
188	Para adquisición y reparación de mobiliario.....	390.000,—
	Obras diversas:	
189	Para obras de reparación y conservación de la Plaza de Toros (en la parte que no corresponda a la Empresa arrendataria).....	50.000,—
190	Para obras especiales de mejora y consolidación de la Plaza de Toros..	500.000.—
191	Para ídem generales de reparación y conservación (Arquitectura)..	500.000,—
192	Para ídem íd. (Servicios Industriales).	400.000,—
193	Para otras obras de mejora o reforma a proponer por la Jefatura del Servicio de Arquitectura.....	1.000.000,—
194	Para otras obras de mejora o ampliación a proponer por la Jefatura de Servicios Industriales.....	600.000,—
		<u>3.050.000,—</u>
	Personal:	
195	Para haberes del personal auxiliar, subalterno y obrero, según anexo núm. 1 (1)	5.309.297,93
196	Para adehalas a favor de acogidos del Colegio de San Fernando por servicios auxiliares en este Establecimiento.....	30.000,—
197	Para retribuciones eventuales o complementarias por servicios extraordinarios del personal subalterno.	80.000,—
198	Para gratificación a siete Capellanes por enseñanza de Religión.....	21.000,—
		<u>5.440.297,93</u>
199	Para uniformes de la dependencia.....	100.000,—
200	Para utensilios de cocina, comedor, enfermería, etc.	250.000,—
201	Para vestuario, telas y ropas de cama.....	500.000,—
202	Para gastos indeterminados	550.000,—
		<u>25.354.023,75</u>
	<i>Total</i>	<u>25.354.023,75</u>

(1) Personal administrativo, 991.581,55 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 4.317.716,38 pesetas.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Número del concepto		Pesetas
203	Para alimentación	2.250.000,—
204	Para alumbrado y combustible.....	920.000,—
205	Para botica y ortopedia.....	100.000,—
206	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.....	1.300.000,—
	Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros:	
207	Para seguros del Establecimiento.....	3.500,—
208	Para cumplimiento de la Memoria de don José Antonio San Román y Marquesa de Casaliche.....	275,—
		3.775,—
	<i>Museo Anatómico «Olavide»</i>	
209	Para haberes, según anexo número 1.	62.726,20
210	Para material.....	16.000,—
		78.726,20
	Servicios Médicos:	
211	Para nuevos servicios y mejora de los existentes.....	400.000,—
212	Para material de consultas públicas...	30.000,—
213	Para gastos de instalación y sostenimiento del Laboratorio	40.000,—
		470.000,—
214	Para adquisición y reparación de mobiliario	75.000,—
	Obras diversas:	
215	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	250.000,—
216	Para ídem. íd. (Servicios Industriales).	125.000,—
217	Para otras obras de mejora o reforma a proponer por la Jefatura del Servicio de Arquitectura.....	1.100.000,—
218	Para obras diversas de reforma o ampliación a proponer por la Jefatura de Servicios Industriales.....	145.000,—
		1.620.000,—
	Personal:	
219	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, según anexo n.º 1 (1)....	1.848.731,29

(1) Personal administrativo, 276.445,67 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 1.572.285,62 pesetas.

Número del concepto

Pesetas

220	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos y acogidos por servicios extraordinarios...	40.000,—	
221	Para gratificación a dos Capellanes por enseñanza de Religión, a 3.000 pesetas	6.000,—	
			1.894.731,29
222	Para uniformes de la dependencia.....		2 500,—
223	Para utensilios de cocina, comedor, enfermería y dormitorios.....		40.000,—
224	Para vestuario y ropas de cama		250.000,—
225	Para gastos indeterminados.....		125.000,—
	Total.....		9.129.732,49

Número del concepto

ARTICULO CUARTO

HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS

COLEGIO DE SAN FERNANDO

Número del concepto		Pesetas
226	Para alimentación	3.750.000,—
	Alumbrado y combustible:	
227	Para fluido eléctrico y gastos de la cen- tral eléctrica	270.000,—
228	Para la central de calor y combustible.	990.000,—
229	Para el servicio de calefacción de los Pabellones de San Vicente	110.000,—
		1.370.000,—
230	Para botica y ortopedia	15.000,—
231	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farma- céuticos de la Corporación...	150.000,—
232	Para cargas, censos, contribuciones, etc.....	80,—
	<i>Escuelas y talleres:</i>	
	Personal:	
233	Para haberes del personal auxiliar, subalterno y obrero, según anexo número 1 (1)	1.001.434,06
234	Para adehalas de los alum- nos adscritos a talleres .	100.000,—
		1.101.434,06
	Material:	
235	Para material de escuelas	116.000,—
236	Idem para id. de ense- ñanza profesional.....	50.000,—
237	Para gastos de sosteni- miento de la Banda de Música	45.000,—
238	Para maquinaria, herra- mientas y accesorios ..	225.000,—
239	Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar.	300.000,—
240	Para gastos generales de escuelas y talleres.....	78.000,—
		814.000
		1.915.434,06

(1) Personal administrativo, 467.926,87 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 533.507,19 pesetas.

Número del concepto		Pesetas
241	Para adquisición y conservación de mobiliario	138.000,—
	Obras diversas:	
242	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)	275.000,—
243	Para ídem de íd. íd. (Servicios Industriales)	350.000,—
244	Para obras de reforma o mejora, a proponer por la Sección de Arquitectura	600.000,—
		<u>1.225.000,—</u>
	Personal auxiliar y subalterno:	
245	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, según anexo número 1 (1)	987.721,51
246	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios	55.000,—
247	Para adehalas a los acogidos por servicios auxiliares	10.000,—
248	Para indemnización por residencia o desplazamiento	50.000,—
		<u>1.102.721,51</u>
249	Para servicio médico	23.200,—
250	Para uniformes de la dependencia	6.000,—
251	Para utensilios de cocina, comedor, etc	68.000,—
252	Para vestuario de acogidos, ropas de cama, etc	1.500.000,—
	Gastos diversos:	
253	Para Colonias escolares	50.000,—
254	Para becas o gastos de acogidos que abracen la carrera sacerdotal	45.000,—
255	Para gastos de transporte (en formalización con cargos del Parque Móvil)	70.000,—
256	Para adquisición de material deportivo	25.000,—
257	Para gastos indeterminados	168.000,—
		<u>358.000,—</u>
		<u>11.621.435,57</u>
	Pabellón de San Vicente:	
258	Para alimentación	720.000,—
259	Para combustible	138.000,—
260	Para botica, droguería y ortopedia	3.000,—
261	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación	20.000,—

(1) Personal administrativo, 175.402,20 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 812.319,31 pesetas.

Número del concepto		Pesetas
262	Para material escolar.....	20.000,—
263	Para mobiliario.....	25.000,—
264	Para utensilios de cocina, comedor, etc.	7.500,—
265	Para vestuario y ropas de cama.....	106.000,—
266	Para uniformes de la dependencia.....	3.000,—
267	Para gastos indeterminados.....	40.000,—
Personal auxiliar y subalterno:		
268	Para haberes, según anexo núm. 1 (1).....	259.482,21
269	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios.....	35.000,—
		294.482,11
		1.376.982,11
	<i>Total</i>	12.998.417,68

(1) Personal administrativo, 93.036,11 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 166.446,00 pesetas.

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Número del concepto		Pesetas
270	Para alimentación.....	1.500.000,—
271	Para alumbrado y combustible.....	415.000,—
272	Para botica, ortopedia y sostenimiento de enfermería.....	17.000,—
273	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.....	100.000,—
	Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros:	
274	Para seguros contra incendios, impuestos, etc.....	7.500,—
275	Para dotes consistentes en premios de Lotería a favor de acogidas cuando tomen estado o cumplan la mayoría de edad.....	12.000,—
		19.500,—
	Escuelas y talleres:	
276	Para material de escuelas.....	75.000,—
277	Para ídem de segunda enseñanza.....	55.000,—
278	Para ídem de talleres.....	20.000,—
279	Para materias primas y gastos generales de los talleres de producción y enseñanza profesional.....	20.000,—
280	Para retribuciones eventuales por enseñanza.....	15.000,—
		185.000,—
281	Para reparación y conservación de mobiliario.....	200.000,—
	Obras diversas:	
282	Para obras de reparación y conservación de la finca «Villa Castora», de Cercedilla.....	20.000,—
283	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	275.000,—
284	Para ídem íd. (Servicios Industriales).....	100.000,—
285	Para otras obras de mejora o reforma (Arquitectura).....	1.250.000,—
286	Para otras obras de reforma y ampliación del Colegio (Servicios Industriales).....	100.000,—
		1.745.000,—

Número del concepto		Pesetas
Personal auxiliar y subalterno:		
287	Para haberes, según anexo número 1 (1)	471.173,62
288	Para adehalas a favor de acogidas, por servicios auxiliares	25.000,—
289	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios	33.000,—
290	Para gratificación a dos Capellanes por enseñanza de Religión	6.000,—
		<hr/>
		535.173,62
291	Para premios a las alumnas	20.000,—
292	Para uniformes de la dependencia	6.000,—
293	Para utensilios de cocina, comedor, enfermería y dormitorios	50.000,—
294	Para vestuario, calzado, material y ropas de cama ..	270.000,—
295	Para gastos indeterminados	200.000,—
		<hr/>
	<i>Total</i>	5.262.673,62

(1) Personal administrativo, 254.698,80 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 216.474,82 pesetas.

**RESIDENCIA PROVINCIAL DE ANCIANOS «SAN ISIDRO»,
EN ARANJUEZ**

Número del concepto		Pesetas
	<i>Estancias</i>	
296	Para estancias de indigentes ancianos.	900.000,—
297	Para pensiones en régimen de exte- nado	125.000,—
298	Para estancias de Hermanas de la Ca- ridad.....	36.500,—
		<u>1.061.500,—</u>
	<i>Atenciones diversas</i>	
299	Para obras generales de conservación y reparación (Arquitectura).....	250.000,—
300	Para ídem íd. (Servicios Industriales).	25.000,—
301	Para los demás gastos no concertados	200.000,—
		<u>475.000,—</u>
	<i>Personal</i>	
302	Para retribuciones complementarias de personal ..	13.000,—
	<i>Total</i>	<u>1.549.500,—</u>

ARTICULO QUINTO

DEMENTES

303	Para gastos que por todos conceptos origine el Servicio de dementes (1).....	15.000.000,—
-----	---	--------------

ARTICULO SEXTO

SERVICIOS ESPECIALES

304	Para estancias especiales o alquiler de locales para residencia de acogidos que requieran cambio de clima o gastos de traslado de expediciones de co- lonias escolares (el gasto de alimentación será a cargo de las respectivas partidas de los Estable- cimientos).....	72.000,—
-----	--	----------

(1) Se aplican inicialmente a este gasto 4.700.000 pesetas del Fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas.

Número del concepto		Pesetas
305	Para estancias de enfermos o anormales acogidos de la Beneficencia provincial, en Sanatorios, Preventorios o Centros análogos.....	20.000,—
306	Para ídem de íd. leprosos, cuya estancia correspondida a esta provincia y que deban ser hospitalizados en Centros distintos del de Trillo.....	24.000,—
<i>Total</i>		116.000,—

ARTICULO QUINTO

DENENTES

15.000,00

ARTICULO SEXTO

SERVICIOS ESPECIALES

73.000,—

ARTICULO SEPTIMO

ATENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL

Número del concepto		Pesetas
307	Para premios anuales de nupcialidad a favor de funcionarios de la Corporación, a 2.500 pesetas..	48.000,—
308	Para gastos de asistencia médico-quirúrgica a funcionarios y sus familiares, según Reglamento aprobado por la Corporación.....	240.000,—
309	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos a funcionarios que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.....	330.000,—
310	Para retribución al personal médico (facultativo y auxiliar) encargado de este servicio.....	525.000,—
		<u>1.095.000,—</u>
311	Para desarrollo de un plan de actividades sociales.	525.000,—
312	Para ayuda familiar a los funcionarios sujetos a reglamentación administrativa.....	4.725.000,—
	<i>Total</i>	<u>6.393.000,—</u>

ARTICULO OCTAVO

OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LAS LEYES

Número del concepto		Pesetas
313	Para cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral (incluidas las cuotas patronales y las retenidas a perceptores, a reintegrar estas últimas mediante formalización aplicada al presupuesto de Ingresos, Capítulo XVII, «Reintegros», artículo 2.º, «Por otros conceptos»).....	<u>5.000.000,—</u>

CAPITULO IX.—Cooperación provincial**RESUMEN POR ARTICULOS**

	<u>Pesetas</u>
Art. único.—Cooperación provincial a servicios municipales.....	40.000.000,—

ARTICULO UNICO**COOPERACIÓN PROVINCIAL A SERVICIOS MUNICIPALES**

<u>Número del concepto</u>		<u>Pesetas</u>
314	Para ejecución del plan de cooperación a servicios municipales, según artículo 255 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y artículo 168 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales de 17 de junio de 1955.....	40.000.000,—

CAPITULO X.—Instrucción pública

RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 6.º—Escuelas de Sordomudos y Ciegos.....	775.000,—
— 9.º—Bibliotecas	255.000,—
— 10.—Otros gastos de Cultura pública	2.900.000,—
— 12.—Subvenciones o becas.....	890.000,—
<i>Total</i>	<u>4.820.000,—</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO SEXTO

ESCUELAS DE SORDOMUDOS Y CIEGOS

315 Para estancias en Colegios de Sordomudos y Ciegos, y otros gastos que ocasione esta atención...	<u>775.000,—</u>
---	------------------

ARTICULO NOVENO

BIBLIOTECAS

316 Para adquisiciones, suscripciones, con destino a la Biblioteca provincial, y mobiliario y material de este servicio.....	<u>255.000,—</u>
--	------------------

ARTICULO DECIMO

OTROS GASTOS DE CULTURA PÚBLICA

Educación:

317 Para auxilios a Escuelas de la provincia	200.000,—
318 Para campaña contra analfabetismo en la provincia	320.000,—
319 Para premios a Maestros de enseñanza primaria de la provincia que más se distinguen en la labor de enseñanza pública	100.000,—
320 Para auxilios a Centros de enseñanza .	100.000,—
321 Para asignación al personal de la Asesoría técnica de Educación	210.000,—
322 Para atenciones del personal y material de la Secretaría técnica de Educación.....	25.000,—

Número
del
concepto

Pesetas

323	Para estancias de acogidos de la Beneficencia provincial en Campamentos de verano, cuando el gasto de alimentación no esté concertado	20.000,—	
324	Para cooperar al sostenimiento de Residencias y Hogares a cargo de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S	150.000,—	
325	Para cooperar a los gastos del Frente de Juventudes de la provincia (Sección masculina)	150.000,—	
			<u>1.275.000,—</u>

Cultura:

326	Para atenciones de carácter cultural y artístico	200.000,—	
327	Para ídem íd. de carácter deportivo	200.000,—	
328	Para atenciones relacionadas con el turismo	50.000,—	
329	Para atenciones de la Institución Cultural Jiménez de Cisneros	150.000,—	
330	Para gastos de celebración del «Día de la Provincia»	500.000,—	
331	Para gastos de exposición de fotografías de la provincia	150.000,—	
332	Para gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la provincia	300.000,—	
333	Para gastos del Museo Taurino	75.000,—	
			<u>1.625.000,—</u>
	<i>Total</i>		<u>2.900.000,—</u>

Numero
del
concepto

Pesetas

ARTICULO DUODECIMO

SUBVENCIONES O BECAS

334	Para costear títulos de Bachiller y de carreras especiales o universitarias a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid.....	60.000,—
335	Para otros auxilios económicos a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, excepto de la Capital.....	100.000,—
336	Para ídem íd. a estudiantes de Madrid-Capital.....	310.000,—
337	Para títulos de Bachiller y de carreras especiales o universitarias a hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación.....	175.000,—
338	Para becas a hijos de funcionarios.....	25.000,—
339	Para becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas, para estudios sacerdotales.....	25.000,—
340	Para becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas, para estudios no universitarios.....	75.000,—
341	Para becas de 10.000 pesetas o medias becas de 5.000 pesetas, para estudios superiores y de Bellas Artes.....	120.000,—
	<i>Total</i>	<u>890.000,—</u>

CAPITULO XI.—Obras públicas y edificios provinciales

RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Art. 1.º—Atenciones generales.....	10.722.888,59
— 2.º—Construcción de caminos vecinales.....	1.759.116,26
— 3.º—Reparación y conservación de caminos vecinales.	2.470.000,—
— 4.º—Construcción de otros caminos y carreteras	435.000,—
— 5.º—Reparación y conservación de otros caminos y carreteras	20.320.000,—
— 8.º—Otras obras	250.000,—
— 10.—Reparación y conservación de edificios provin- ciales	150.000,—
<i>Total</i>	<u>36.107.004,85</u>

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES

*Obras Públicas*Número
del
conceptoPesetas

Personal:

342	Para haberes del personal técnico de Vías y Obras, según anexo número 1...	504.549,97
343	Por indemnizaciones por salidas al personal técnico.....	25.000,—
344	Para haberes de Capataces, Peones camineros y encargados de obras, según anexo número 1..	4.559.745,25
345	Para haberes de Maquinistas y Conductores de la Sección de Vías y Obras, según anexo número 1.....	521.521,85
		<u>5.610.817,07</u>

Gastos diversos

346	Para material, mobiliario, instrumental, gastos de oficina y menores	98.000,—
-----	--	----------

Número
del
concepto

Pesetas

347	Para uniformes de Capataces y Peones camineros.	150.000,—	
			248.000,—
			<u>5.858.817,07</u>

Arquitectura

Personal:

348	Para haberes del personal técnico, según anexo número 1	643.941,52	
349	Para indemnizaciones por salidas al personal técnico	25.000,—	
350	Para jornales de cuadrillas de obreros afectos a la conservación de edificios, según bases de trabajo	2.600.000,—	
			<u>3.268.941,52</u>

Gastos diversos:

351	Para instrumental, material y gastos menores . .	50.000,—	
352	Para alquiler de la oficina del Servicio de Arquitectura	20.000,—	
			<u>70.000,—</u>
			<u>3.338.941,52</u>

Servicios industriales:

Personal:

353	Para haberes del personal técnico y auxiliar, según anexo núm. 1	150.130,—	
354	Para jornales del personal obrero afecto a la conservación de edificios, según bases de trabajo	1.200.000,—	
355	Para gastos de dietas y locomoción	40.000,—	
			<u>1.390.130,—</u>

Gastos diversos:

356	Para instrumental, material y gastos menores . . .	15.000,—	
357	Para vestuario del personal	20.000,—	
358	Para instalación de luminotecnia en edificios provinciales o con ocasión de actos oficiales	50.000,—	
			<u>85.000,—</u>
			<u>1.475.130,—</u>

Número
del
concepto

Pesetas

Otras atenciones:

359	Para premio «Diputación Provincial de Madrid» al Municipio de menos de 3.000 habitantes que más se distinga en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados	50.000,—
	<i>Total</i>	<u>10.722.888,59</u>

ARTICULO SEGUNDO

CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES

360	Para intereses y amortización de las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local, a saber:	
	Anualidad del empréstito autorizado por R. D. de 25 de julio de 1928 (modificado por R. D. de 28 de diciembre de 1930).....	574.187,04
	Idem íd. íd. autorizado por Ley de 17 de julio 1945.	516.278,83
	Idem íd. íd. íd. 17 de julio de 1948.	457.317,90
	Idem íd. íd. íd. 12 de febrero de 1954	211.332,49
	<i>Total</i>	<u>1.759.116,26</u>

ARTICULO TERCERO

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS VECINALES

361	Para la conservación y reparación de los caminos (parte subvencionada por el Estado).....	1.370.000,—
362	Para ídem íd. íd. (parte con cargo a Fondos provinciales).....	1.100.000,—
	<i>Total</i>	<u>2.470.000,—</u>

ARTICULO CUARTO

CONSTRUCCIÓN DE OTROS CAMINOS Y CARRETERAS

363	Para gastos de estudios, replanteos y demás trabajos de campo.....	15.000,—
-----	--	----------

Número del concepto		Pesetas
364	Para expropiaciones.....	60.000,—
365	Para agotamientos	15.000,—
366	Para rampas de acceso y obras menores.....	15.000,—
367	Para obras de reconstrucción o reparación, a causa de daños por temporales, en caminos o carreteras de la provincia	250.000,—
368	Para satisfacer devengos y gastos de proyectos que carezcan de consignación en Presupuesto.	80.000,—
<i>Total</i>		435.000,—

ARTICULO QUINTO

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTROS CAMINOS Y CARRETERAS

369	Para acopios de piedra, riegos asfálticos y reparaciones en general.....	12.000.000,—
370	Para rectificaciones, ensanches, mejoramiento de trazados y demás obras de acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales.....	4.900.000,—
371	Para jornales en obras por administración y gastos accesorios	900.000,—
372	Para carbón, gasolina, aceite pesado, lubricantes, etcétera, cuando no corresponda satisfacer este gasto a los contratistas.....	420.000,—
373	Para reparación de obras de fábrica, construcción de alambradas, malecones, etc.....	250.000,—
374	Para construcción y reparación de casillas de Peones y hangares para máquinas	210.000,—
375	Para adquisición y recomposición de herramientas de Peones y cuadrillas auxiliares.....	120.000,—
376	Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y accesorios.....	1.150.000,—
377	Para indicadores de carreteras y gaviones metálicos	270.000,—
378	Para alquileres varios y otros gastos menores del Servicio.....	100.000,—
<i>Total</i>		20.320.000,—

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO OCTAVO

OTRAS OBRAS

379	Para obras menores de interés para los pueblos de la provincia.....	250.000,—
-----	---	-----------

ARTICULO DÉCIMO

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PROVINCIALES

380	Para obras generales de conservación o reforma de la Casa-Palacio, que no corresponda ejecutar al propietario de la finca (Arquitectura)	50.000,—
381	Para ídem íd. íd. (Servicios Industriales).....	20.000,—
382	Para obras de conservación y reparación de la Nueva Casa-Palacio (Arquitectura)	60.000,—
383	Para ídem íd. íd. (Servicios Industriales).....	20.000,—
<i>Total</i>		150.000,—

CAPITULO XIII.—Montes y pesca**RESUMEN POR ARTICULOS**

	Pesetas
Art. 2.º—Fomento de la riqueza forestal.....	10.283.721,35

Número
del
concepto

ARTICULO SEGUNDO**FOMENTO DE LA RIQUEZA FORESTAL****Personal:**

384	Para haberes del personal técnico, según anexo número 1.....	214.549,38	
385	Para dietas y gastos de movimiento que devengue el personal técnico.....	90.000,—	
386	Para haberes del personal auxiliar, según anexo número 1.....	751.851,28	
			1.056.400,66

Gastos diversos:

387	Para vestuario, armamento y caballerías.....	80.000,—
388	Para material de trabajo de campo y oficina y gastos menores.....	75.000,—
389	Para premios reglamentarios o de carácter extraordinario al personal de guardería.....	45.000,—
390	Para indemnizaciones al personal de guardería por desplazamiento o conceptos análogos.....	75.000,—
391	Para indemnizaciones concertadas por limitación de aprovechamientos de montes y arrendamientos de terrenos.....	150.000,—
392	Para premios a los Ayuntamientos por su colaboración en el fomento del arbolado.....	100.000,—
393	Para alquiler de oficina del Servicio.....	48.000,—
394	Para trabajos de repoblación forestal, y gastos de estudio de proyectos, abono de devengos reglamentarios sobre trabajos que se ejecuten y gastos de transporte de plantas y materiales.....	2.850.000,—
395	Para obras e instalaciones de viveros.....	750.000,—
396	Para adquisición de macetas para producción de coníferas.....	300.000,—
397	Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.....	1.000.000,—
398	Para contribuir a los gastos de cursillos de capacitación forestal.....	150.000,—
399	Para cotos de previsión escolar.....	1.000.000,—

Número del concepto		Pesetas
400	Para adquisición de material de transporte y maquinaria	350.000,—
401	Para invernaderos, pastizales y nuevas obras o instalaciones a realizar por inversión directa del Servicio Forestal, o en colaboración con los Ayuntamientos de la provincia	500.000,—
402	Para ornamentación de carreteras y jardinería	500.000,—
403	Para adquisición de fincas destinadas a repoblación forestal	1.000.000,—
404	Para gastos de desplazamiento y locomoción de los Alumnos de la Escuela Especial de Montes, por asistencia a prácticas en trabajos del Servicio Forestal	8.000,—

Atenciones de Piscicultura

Personal:

405	Para haberes del personal de Piscicultura, según anexo número 1	124.820,69	
406	Para premios al personal de guardería piscícola	5.000,—	
407	Para vestuario y armamento del personal de guardería piscícola	8.500,—	
408	Para jornales y gastos menores de las piscifactorías	100.000,—	238.320,69
409	Para auxilios a la Real Asociación de Pescadores y Cazadores por su cooperación al desarrollo de la Piscicultura	8.000,—	
Total			10.283.721,35

CAPITULO XIV.—Agricultura y ganadería

RESUMEN POR ARTICULOS

Pesetas

Art. 1.º--Atenciones generales	3.953.347,56
--	--------------

Número
del
concepto

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES

Personal:

410	Para haberes del personal técnico y especializado, según anexo núm. 1	333.347,56	
411	Para retribuciones eventuales al personal del Servicio	50.000,—	
412	Para gastos de dietas y locomoción	85.000,—	
		<u>468.347,56</u>	

Gastos diversos:

413	Para trabajos de mecanografía y delineación, material de oficina y gastos menores	24.000,—	
414	Para gastos de cultivo, explotación o adquisición de vides, plántones de frutales y semillas, abonos, maquinaria y aperos, ganado, transportes, devengos reglamentarios y otros análogos	1.540.000,—	
415	Para alquileres varios	56.000,—	
416	Para obras en los viveros, materiales y jornales	300.000,—	
417	Para atenciones del Laboratorio Agrícola y de Sanidad pecuaria	10.000,—	
418	Para conferencias divulgadoras, propaganda, etc	10.000,—	
419	Para gastos de adquisición y funcionamiento del Servicio de Prestación de maquinaria agrícola	1.545.000,—	
	<i>Total</i>	<u>3.953.347,56</u>	

CAPITULO XV.—Crédito provincial

RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Art. único. —Operaciones de crédito provincial.....	9.053.061,03

Número
del
concepto

ARTICULO UNICO

OPERACIONES DE CRÉDITO PROVINCIAL

420	Para anualidad por amortización e intereses del préstamo del Banco de Crédito Local, para liquidación de deudas, según Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 14 de octubre de 1943, por 25 millones de pesetas.....	1.229.215,94
421	Para anualidad por amortización e intereses del préstamo que dota el Presupuesto extraordinario de liquidación de 1942, según Ley de 29 de julio de 1943 y acuerdo de la Corporación de 13 de noviembre de 1943, por 5.675.000 pesetas....	279.032,02
422	Para anualidad por amortización e intereses del préstamo obtenido del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para obras de reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, según Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 29 de enero de 1943 por 3.188.855,08 pesetas.....	134.290,—
423	Para anualidad por amortización e intereses del Banco de Crédito Local por el préstamo de 17 millones, concertado con dicho Banco, para obras y mejoras en la provincia, según Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 30 de diciembre de 1944.....	853.681,64
424	Para anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 52.655.952,47 pesetas, para construcción de la Nueva Casa de Maternidad, según Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 29 de enero de 1943 y ampliaciones acordadas en 5 de agosto de 1950 y 16 de junio de 1955.	3.061.360,49
425	Para anualidad del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 20.500.000 pesetas, para afianzamiento complementario del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado en cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación de 15 de enero de 1953..	995.480,94
426	Para intereses y otros gastos de operaciones de préstamo y tesorería.....	2.500.000,—
	<u>Total</u>	<u>9.053.061,03</u>

CAPITULO XVIII.—Imprevistos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Art único.—Servicios no comprendidos en Presupuesto...	<u>1.811.209,97</u>

Número
del
concepto

ARTICULO UNICO

SERVICIOS NO COMPRENDIDOS EN PRESUPUESTO

· Para gastos no dotados en los diferentes capítulos del Presupuesto:

427	Auxilios eventuales a los Ayuntamientos o Entidades de la provincia para obras o atenciones de interés público.....	320.000,—
428	Otras atenciones no dotadas en los demás capítulos del Presupuesto.....	1.491.209,97
	<i>Total</i>	<u>1.811.209,97</u>

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	PESETAS
I Rentas.....	6.397.255,23
II Bienes provinciales.....	350.000,—
III Subvenciones y donativos..	3.129.116,23
V Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	13.403.000,—
VII Derechos y tasas.....	5.931.500,—
VIII Arbitrios provinciales..	193.400.000,—
IX Recargos y participaciones en tributos del Estado	64.500.000,—
X Recursos procedentes de servicios del Estado.	11.950.000,—
XIV Recursos especiales.....	8.850.000,—
XV Otras multas.....	€0.000,—
XVII Reintegros.....	17.030.000,—
<i>Total</i>	<u>325.000.871,49</u>

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO.—Rentas

RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—Propiedades.....	2.057.600,—
— 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores...	1.263.090,—
— 4.º—«Boletín Oficial» e Imprenta provincial.....	3.065.000,—
— 5.º—Otras rentas.....	11.565,23
<i>Total</i>	<u>6.397.255,23</u>

Número
del
concepto

ARTICULO PRIMERO

PROPIEDADES

Del Hospital Provincial

1	Por renta líquida de la casa número 27 de la calle del Ancora.....	700,—	
2	Idem íd. de la casa número 12 de la calle del Avemaría	1.500,—	
3	Idem sexta parte del arriendo de la casa número 72 de la calle de Toledo..	200,—	
4	Idem íd. del ídem de la calle de Guzmán el Bueno, número 24.....	2.000,—	
5	Por arriendo de la Plaza de Toros de Madrid (canon fijo anual y canon mínimo adicional de 300.000 pesetas, más los aumentos que se liquiden sobre éste y décimocuarta anualidad de amortización e intereses de atrasos concertados, según convenio de 5 de enero y Escritura notarial de 19 de julio de 1944).....	2.025.000,—	
		<u>2.029.400,—</u>	

Del Hospicio y Colegio de Desamparados

6	Por renta líquida de la casa número 24 de la calle de Guzmán el Bueno.....	2.000,—
---	--	---------